



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA IBEROAMERICANOS Y ECUATOGUINEANOS EN ESTUDIOS DE DOCTORADO. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA – SANTANDER UNIVERSIDADES | 2022-2023

RESOLUCIÓN del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, por la que se **pospone la publicación de la adjudicación de las ayudas** en la convocatoria de *Ayudas para iberoamericanos y ecuatoguineanos en Estudios de Doctorado. Universidad de Zaragoza – Santander Universidades. Curso 2022-2023*.

Por resolución de 11 de febrero de 2022 se convocaron las *Ayudas para iberoamericanos y ecuatoguineanos en Estudios de Doctorado. Universidad de Zaragoza – Santander Universidades. Curso 2022-2023*, estableciendo en su Base 16 un “*Calendario orientativo de actuaciones*”, según el cual, la adjudicación de plazas se realizaría a lo largo del mes de julio de 2022.

Según se recoge en el apartado 9.3 de la convocatoria, vista la propuesta de concesión, desde el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación se recabará de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Zaragoza el **informe preceptivo sobre el acceso a estudios de doctorado con título extranjero no homologado, obtenido en un país ajeno al Espacio Europeo de Educación Superior**, de las personas seleccionadas que accedan por esta vía. El informe favorable de la Comisión de Doctorado es requisito imprescindible de acceso a estudios de Doctorado para quienes acceden con título extranjero no homologado, obtenido en un país ajeno al EEES, siendo causa de exclusión del proceso de adjudicación de las ayudas la no obtención del mismo.

Solicitados dichos informes a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Zaragoza, se emplaza su emisión hasta el mes de septiembre debido al calendario de reuniones establecido por dicho órgano colegiado.

Por todo lo anterior, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero.- Modificar el apartado 9.3 de la convocatoria, estableciendo un nuevo calendario en lo relativo a la publicación de la resolución de adjudicación, que se traslada al mes de **septiembre de 2022**, con el fin de disponer previamente a la publicación, de los informes preceptivos sobre el acceso a estudios de doctorado con título extranjero no homologado, obtenido en un país ajeno al EEES, de las personas seleccionadas que accedan por esta vía.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e -TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet: <http://wzar.unizar.es/servicios/inter/ayudasantander.htm>

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS | Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015

CSV: e8c04e286ad960a6256183e150859c5b

Firmado electrónicamente por

FRANCISCO BELTRÁN LLORIS

Organismo: Universidad de Zaragoza

Cargo o Rol

Vicerrector de Internacionalización y Cooperación

Página: 1 / 1

Fecha

25/07/2022 12:29:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e8c04e286ad960a6256183e150859c5b>

e8c04e286ad960a6256183e150859c5b